

Expediente: **1369/20**
Carátula: **MARQUEZ ANA SOFIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20335405006 - MARQUEZ, ANA SOFIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1369/20



H105015590087

JUICIO: "MARQUEZ ANA SOFIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1369/20.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación de fecha 26/03/25, efectuada por el letrado Alan Fernandez Nahid, por la parte actora:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios e informe bancario que adjunta.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital aprobada mediante proveído del 25/03/25 (a la actora se le adeuda al 25/03/2025 la suma total de \$250.383,81) y existiendo sumas de dinero depositadas en autos producto de la medida de embargo definitivo ordenado mediante resolución de fecha 22/03/24 en incidente expte. N°1369/20-I1:

FIRME la mencionada planilla, librese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a Ana Sofía Marquez, DNI N° 39.733.080, la suma de \$250.383,81 depositada en la cuenta judicial N°562209545693829, CBU N°2850622350095456938295, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.- GGJA 1369/20

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.